



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año III

30 de Enero de 1989

Núm. 11

INDICE

	Pág.	Pág.
PROPOSICIONES NO DE LEY		
EN TRAMITE		
PNL-73		
DEL GRUPO PARLAMENTARIO C.D.S., SOBRE ADQUISICION, CONSERVACION Y EXPOSICION DE LA MAQUINARIA Y MATERIAL GRAFICO DE LA IMPRENTA HERREROS.	134	DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CONSTRUCCION DE CENTRO DE E.G.B. EN MORRO JABLE, PAJARA.
PNL-76		
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALIS- TA CANARIO, SOBRE EL HOGAR DEL PENSIONISTA DE ARRECIFE.	134	134
PNL-79		
PNL-80		
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIA- LISTA CANARIO, SOBRE CONSTRUCCION DE UN INSTITUTO DE BACHILLERATO EN MACHER, TIAS.	135	
PNL-82		
DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPA- CIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS		

Pág.	Pág.	
(A.I.C.), SOBRE EL HIMNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.	135	PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
PNL-83		PREGUNTAS
DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), SOBRE TRASPASOS DE COMPETENCIAS RELATIVAS A LA DETERMINACION DE LOS VALORES FINANCIEROS PARA DOTAR AL FONDO DE PREVISION PARA INVERSIONES (FPI).	135	PE-114
		DEL DIPUTADO DON ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, SOBRE RECURSOS EN VIA ADMINISTRATIVA PENDIENTES DE RESOLUCION.
		137
PNL-87		
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ESTUDIO EN RELACION CON LOS EFECTOS PARA CANARIAS DEL TRATADO DE ADHESION A LA C.E.E.	135	COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DE CANARIAS
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		RESOLUCIONES APROBADAS
PREGUNTAS		
PO-127		GC-4
DEL DIPUTADO DON ERASMO ARMAS DARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OBRAS EN LA ESCUELA UNITARIA EN LA RESTINGA.	136	RELATIVA A LA COMUNICACION DEL GOBIERNO SOBRE NECESIDAD DE QUE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, Y CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS GENERALES, SE COMPENSE A LOS ENTES LOCALES CANARIOS POR LA MINORACION DE INGRESOS SOBRE LA RECAUDACION POTENCIAL POR EL ARBITRIO INSULAR A LA ENTRADA DE MERCANCIAS.
		137
PO-134		
DEL DIPUTADO DON JUAN ALBERTO MARTIN MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO DE CANARIAS, SOBRE EL CESE DEL JEFE DE LA OFICINA DE PROEXCA EN BRUSELAS.	136	GC-5
		RELATIVA A LA COMUNICACION DEL GOBIERNO SOBRE EL TIPO DE COMBUSTIBLE Y SISTEMA DE GENERACION ELECTRICA PARA LAS ISLAS DE TENERIFE Y GRAN CANARIA.
		138
<hr/>		
PROPOSICIONES NO DE LEY		
EN TRAMITE		PNL-76
PNL-73		DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL HOGAR DEL PENSIONISTA DE ARRECIFE.
DEL GRUPO PARLAMENTARIO C.D.S., SOBRE ADQUISICION, CONSERVACION Y EXPOSICION DE LA MAQUINARIA Y MATERIAL GRAFICO DE LA IMPRENTA HERREROS.		PNL-79
		DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CONSTRUCCION DE CENTRO DE E.G.B. EN MORRO JABLE, PAJARA.

PNL-80

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIA-
LISTA CANARIO, SOBRE CONSTRUC-
CION DE UN INSTITUTO DE BACHILLERA-
TO EN MACHER, TIAS.**

PNL-82

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPA-
CIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS
(A.I.C.), SOBRE EL HIMNO DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.**

PNL-83

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIER-
DA CANARIA UNIDA (I.C.U.), SOBRE
TRASPASOS DE COMPETENCIAS RELATI-
VAS A LA DETERMINACION DE LOS
VALORES FINANCIEROS PARA DOTAR
AL FONDO DE PREVISION PARA
INVERSIONES (FPI).**

P R E S I D E N C I A

Por acuerdos de la Mesa del Parlamento de Canarias, de fechas 18 y 24 de enero de 1989, una vez concluido el proceso de formación del Gobierno, abierto con la pérdida de confianza de su Presidente, que tuvo lugar en Sesión Plenaria de fecha 30 de noviembre de 1988, se reanuda la tramitación de las Proposiciones de Ley, que seguidamente se indican:

Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el Hogar del Pensionista de Arrecife, y sobre Construcción de un Instituto de Bachillerato de Mácher, Tías; Del Grupo Parlamentario C.D.S., sobre Adquisición, conservación y exposición de la maquinaria y material gráfico de la Imprenta Herreros; Del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), sobre el Himno de la Comunidad Autónoma de Canarias; Del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida (I.C.U.), sobre traspasos de competencias relativas a la determinación de los valores financieros para dotar al Fondo de Previsión para Inversiones (FPI), y del Grupo Parlamentario Mixto, sobre Construcción de Centro de E.G.B. en Morro Jable, Pájara.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 25 de enero de 1989.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el Boletín Oficial de Parlamento de Canarias números, 56, de 15 de octubre

de 1988; 62, de 21 de octubre de 1988; 75, de 5 de noviembre de 1988; 82, de 12 de noviembre de 1988 y 87 de 17 de diciembre de 1988, respectivamente).

PNL-87

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIA-
LISTA CANARIO, SOBRE ESTUDIO EN
RELACION CON LOS EFECTOS PARA
CANARIAS DEL TRATADO DE ADHESION
A LA C.E.E.**

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 18 de enero de 1989, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre estudio en relación con los efectos para Canarias del Tratado de Adhesión a la C.E.E., ordenándose su publicación y tramitación ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 19 de enero de 1989.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo del artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, eleva a la Mesa la Proposición no de Ley siguiente, a efectos de que si lo tiene a bien ordene su tramitación ante el Pleno.

PREAMBULO

Permanentemente está abierto en nuestra Comunidad Autónoma un debate sobre lo positivo o negativo que ha sido nuestra fórmula de Adhesión a la Comunidad Económica Europea, manejándose por lo general informaciones y datos contradictorios que llevan constantemente a la población canaria a una enorme confusión.

Por otra parte, si se tiene en cuenta el futuro de nuestras relaciones con la Comunidad y las repercusiones que la misma puede tener sobre la vida económica y social del Archipiélago se habrá de tener presente dos

fechas de especial significación: el 1º de enero de 1993 y el 1º de enero de 1996. En el primer caso, porque entra en vigor el Acta Unica Europea, de importancia vital para el futuro económico y social de la C.E.E. y, en consecuencia, para nosotros. En el segundo, porque no sólo se termina el periodo transitorio de la Adhesión Española sino porque se pondrá en marcha la nueva organización del plátano, de enorme interés para los canarios.

Pues bien, tanto la confusión en torno a nuestra adhesión como las previsiones para 1993 y 1996 deben ser clarificados a través de un estudio riguroso que pueda servir de base de trabajo y punto de apoyo, no sólo para sopesar objetivamente las consecuencias cuantificadas de nuestra adhesión a la C.E.E., sino para centrar concretamente las cuestiones y los efectos concretos, que pueden tener entrada en vigor de nuevas fórmulas de organización a partir de 1993 y 1996.

En tal sentido, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a la mayor brevedad posible encargue un estudio riguroso que contemple, al menos:

- 1) La cuantificación de los efectos positivos y negativos que ha tenido para Canarias el Protocolo 2º de Adhesión a la Comunidad.
- 2) La previsión de efectos que puede tener para Canarias la entrada en vigor del Acta Unica Europea el 1º de enero de 1993.
- 3) La previsión de efectos que puede tener para Canarias la finalización del periodo transitorio de la Adhesión Española y previsible nueva organización del plátano a partir de enero de 1996.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 1989.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Alberto Martín Martín.

(Registro de entrada nºs 33 y 36 de 14 y 16 de enero de 1989).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-127

DEL DIPUTADO DON ERASMO ARMAS

DARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OBRAS EN LA ESCUELA UNITARIA EN LA RESTINGA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de fecha 18 de enero de 1989, una vez concluido el proceso de formación del Gobierno, abierto con la pérdida de la confianza de su Presidente, que tuvo lugar en Sesión Plenaria de fecha 30 de noviembre de 1988, se declara decaída la pregunta que se hallaba en trámite en aquel momento y que seguidamente se indica: Del Diputado Don Erasmo Armas Darias, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre obras en la Escuela Unitaria en la Restinga.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 25 de enero de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 75, de 5 de noviembre de 1988).

PO-134

DEL DIPUTADO DON JUAN ALBERTO MARTIN MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO DE CANARIAS, SOBRE EL CESE DEL JEFE DE LA OFICINA DE PROEXCA EN BRUSELAS.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 18 de enero de 1989, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Juan Alberto Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno de Canarias, sobre cese del Jefe de la Oficina de Proexca en Bruselas, con respuesta oral ante la Comisión de Economía y Comercio.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de enero de 1989.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Don Juan Alberto Martín Martín, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta ante la Mesa de la Cámara, la siguiente PREGUNTA al Gobierno de Canarias, para su respuesta ante la Comisión correspondiente.

En fechas pasadas sorprendentemente el Consejero de Economía y Comercio anunciaba el cese del Jefe de la Oficina de PROEXCA en Bruselas Don José Miguel Luengo.

Las explicaciones que se dieron en los medios de comunicación sobre las razones de dicho cese eran contradictorias y muy poco sólidas. Y aunque el Gobierno no está en su perfecto derecho de tomar esta decisión no parecía la más lógica y más oportuna, como lo demostraron las protestas presentadas por numerosas organizaciones empresariales de diverso ámbito, quienes mostraron ecuánimemente su preocupación.

No parece razonable, salvo que se den explicaciones no formuladas hasta el momento, que este cese se haya producido justo cuando es necesario disponer de personas en Bruselas que tengan probada experiencia en el funcionamiento interno de la Comunidad a la vista, entre otros, de la pronta visita del Presidente del Grupo Interservicios de la Comisión a las islas y del informe que tiene que elaborar dicho Grupo, de notable importancia para Canarias.

En tal sentido, * el Diputado que suscribe, formula la siguiente PREGUNTA:

¿Cuáles han sido las importantes razones que ha tenido el Gobierno de Canarias para cesar al Jefe de la Oficina de PROEXCA en Bruselas, en un momento en que la presencia de una persona experimentada en el conocimiento del funcionamiento interno de la Comisión Europea parece muy necesario, como han reconocido múltiples organizaciones empresariales y sociales?

Canarias, a 14 de enero de 1989.

* NOTA: la corrección del texto en la presente publicación se ha efectuado en los términos de la rectificación acordada por la Mesa del Parlamento, en el acto de admisión a trámite.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Alberto Martín.

(Registro de entrada nº 32, de 14 de enero de 1989).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-114

DEL DIPUTADO DON ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, SOBRE RECURSOS EN VÍA ADMINISTRATIVA PENDIENTES DE RESOLUCIÓN.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de fecha 18 de enero de 1989, una vez concluido el proceso de formación del Gobierno, abierto con la pérdida de confianza de su Presidente, que tuvo lugar en Sesión Plenaria de fecha 30 de noviembre de 1988, se declara decaída la pregunta que se hallaba en trámite en aquel momento y que seguidamente se indica: Del Diputado Don Angel Isidro Guimerá Gil, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre Recursos en Vía Administrativa pendientes de Resolución.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 25 de enero de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 87, de 17 de diciembre de 1988).

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

CG-4

RELATIVA A LA COMUNICACION DEL GOBIERNO SOBRE NECESIDAD DE QUE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, Y CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS GENERALES, SE COMPENSE A LOS ENTES LOCALES CANARIOS POR LA MINORACION DE INGRESOS SOBRE LA RECAUDACION POTENCIAL POR EL ARBITRIO INSULAR A LA ENTRADA DE MERCANCIAS.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión

celebrada el día 8 de noviembre de 1988, debatió en el punto cuarto, del Orden del Día, la Comunicación del Gobierno sobre necesidad de que por el Gobierno del Estado, y con cargo a sus Presupuestos Generales, se compense a los Entes Locales Canarios por la minoración de ingresos sobre la recaudación potencial por el Arbitrio Insular a la entrada de mercancías, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

R E S O L U C I O N

El Parlamento de Canarias acuerda:

"Instar al Gobierno de Canarias, que solicite del Gobierno de la Nación, que compense a las Corporaciones Locales de Canarias la minoración de ingresos sobre la recaudación potencial por el Arbitrio a la Entrada de Mercancías que se ha originado como consecuencia del Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, protocolo dos, en los ejercicios de 1986, 1987 y 1988 en la cuantía ya determinada, el 28 de abril de 1988, por los propios técnicos del Ministerio de Economía y Hacienda y que, asimismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1989, 1990, 1991 y 1992 se establezca una cláusula similar a la transitoria décimo tercera de la Ley 33/1987, que garantice la compensación de la minoración de ingresos sobre la recaudación potencial, debidamente determinada por el órgano estatal correspondiente".

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 16 de enero de 1989.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: publicación en el B.O.P.C. nº 68, de fecha 31 de octubre de 1988).

CG-5

RELATIVA A LA COMUNICACION DEL GOBIERNO SOBRE EL TIPO DE COMBUSTIBLE Y SISTEMA DE GENERACION ELECTRICA PARA LAS ISLAS DE TENERIFE Y GRAN CANARIA.

P R E S I D E N C I A

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1988, debatió en el punto primero del Orden del Día, la Comunicación del Gobierno sobre el tipo de combustible y sistema de

generación eléctrica para las Islas de Tenerife y Gran Canaria, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

R E S O L U C I O N

El Parlamento de Canarias acuerda:

"1.- Una vez analizados los combustibles desde el punto de vista estratégico y medioambiental, y dada la actual situación internacional en cuanto a suministros, precios y capacidades del almacenamiento, se descarta el carbón como combustible para las futuras centrales a instalar en Gran Canaria y Tenerife.

2.- Como sistema de producción se considera recomendable el ciclo combinado utilizando gas como combustible base, no obstante lo cual, la empresa productora podrá optar por utilizar Fuel-Oil ligero para ciclo combinado, o Fuel-Oil con bajo contenido en azufre en el ciclo de vapor, pero observando los elementos correctores necesarios para que los niveles de emisión sean en cualquier caso los que la Comunidad Económica Europea permite a los países miembros para el año 1.995.

3.- Si se opta por el ciclo convencional en esta etapa para la central de 160 Mw, se considera del todo necesario para la ampliación prevista de 125 Mw para el año 1.997, que se realice con el sistema de ciclo combinado con gas como combustible base que, además de aportar al sistema eléctrico insular una mayor maniobrabilidad y suponer un racional crecimiento modular de la central para el futuro, supone la posibilidad de disponer en estas islas de una completa diversificación energética e incorporar la Comunidad Autónoma de Canarias al Plan Nacional del Gas.

Por ello se debe prever desde ahora la instalación de la estación de Regasificación y la ubicación de la central de Ciclo Combinado en los terrenos previstos para las futuras centrales eléctricas de Tenerife y Gran Canaria.

4.- Al existir en Canarias una sola empresa productora de electricidad, la misma tiene que asumir la responsabilidad de garantizar el suministro eléctrico y atender puntualmente al crecimiento de la demanda.

Para hacer frente a esta responsabilidad es necesario que la empresa elija el sistema de producción, dentro del marco expuesto, atendiendo, principalmente, las especiales circunstancias territoriales y socioeconómicas de Canarias.

5.- El Gobierno de Canarias hará un seguimiento puntual de la redacción del Proyecto Técnico y ejecución de la obra, para ir indicando con los asesoramientos que procedan, los elementos correctores que debe llevar la central en razón de las exigencias medioambientales que las islas requieren tanto desde el punto de vista técnico como urbanístico.

Asimismo el Gobierno de Canarias exigirá a la Compañía UNELCO la instalación de medidas correctoras medioambientales en las actuales centrales eléctricas; haciendo un seguimiento de la redacción del proyecto y su posterior ejecución.

6.- Dada la existencia de una dependencia absoluta en Canarias de una sola empresa productora de electricidad, se estima imprescindible que el Gobierno de Canarias tenga representación en el Consejo de Administración y en el Comité Ejecutivo de Unión Eléctrica de Canarias, S.A. (UNELCO)."

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 16 de enero de 1989.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 4 de noviembre de 1988).
